



Cerro Sombrero, 02 de agosto de 2023.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 048/SECCION A.-

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 01 de agosto de 2023, del Director de Administración y Finanzas, don Christian Santana, quien solicita autorizar la Modificación Presupuestaria Interna N° 17 de Gestión.
- 2) El correo electrónico de doña Carolina Sandoval Cifuentes, Alcalde Subrogante, de fecha 02 de agosto de 2023, que autoriza modificación interna N°17 de Gestión.
- 3) El Decreto N°81 con fecha 11 de julio de 1993 referido al Nombramiento de Secretaria Municipal a Cristina Vargas Vivar.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 964 de fecha 03 de julio de 2023 que nombra a don DANIEL ALEJANDRO RUIZ ZINCKER RUN 16.965.564-2, como Director de la Secretaría Comunal de Planificación, Grado 7° de la E.S.M. de la Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Primavera, a contar del lunes 03 de julio de 2023.
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 001-A, de fecha 03.01.2023 que dispone la apertura de las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal de Primavera de Gestión, correspondiente al año 2023, a contar del 01 de enero del 2023.
- 6) Que, la Constitución Política de la República en su artículo 7° señala que "Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley"
- 7) El Principio de Escrituración presente en el artículo 5 del Capítulo I, sobre las Disposiciones Generales de la ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 8) La atribución, para dictar Resoluciones de carácter obligatorio, conferida por el artículo 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- 9) Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 señala que las resoluciones que versan sobre asuntos particulares reciben el nombre de Decreto Alcaldicio.
- 10) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Reglamento Municipal N° 2 Protocolo De Seguridad Sanitaria Laboral Covid-19 Ilustre Municipalidad De Primavera.
- 2) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos;

DECRETO

1° APRUÉBASE, la Modificación Presupuestaria Interna N° 17 de Gestión del Presupuesto Municipal 2023, y que a continuación se detalla:





MODIFICACION INTERNA N°17

MAYORES GASTOS		AREA	
22-04-008-000	Menaje para Oficina Casino y Otros	111 m\$	727
22-04-007-000	Materiales y Utiles de Aseo	111 m\$	2500
21-04-004-000	Prestaciones de Servicios en Prog. Comunitarios	331 m\$	300
21-04-004-000	Prestaciones de Servicios en Prog. Comunitarios	341 m\$	200
21-04-004-000	Prestaciones de Servicios en Prog. Comunitarios	321 m\$	500
24-01-008-000	Premios y Otros	341 m\$	727
24-01-008-000	Premios y Otros	361 m\$	1000
24-01-008-000	Premios y Otros	651 m\$	300
TOTAL MAYORES GASTOS		m\$	<u>6254</u>

MENORES GASTOS		AREA	
22-04-008-000	Menaje para Oficina Casino y Otros	611 m\$	427
22-04-008-000	Menaje para Oficina Casino y Otros	331 m\$	100
22-04-008-000	Menaje para Oficina Casino y Otros	341 m\$	200
22-04-007-000	Materiales y Utiles de Aseo	2111 m\$	1500
22-04-007-000	Materiales y Utiles de Aseo	221 m\$	1000
21-04-004-000	Prestaciones de Servicios en Prog. Comunitarios	611 m\$	1000
24-01-008-000	Premios y Otros	311 m\$	351
24-01-008-000	Premios y Otros	381 m\$	376
24-01-008-000	Premios y Otros	611 m\$	1300
TOTAL MENORES GASTOS		m\$	<u>6254</u>

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Dirección de Administración y Finanzas, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/GDM/DRZ/CSB/dmp





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://docv3.digital.gob.cl/validador/OMOUF2-083>